



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACION DE ESPECTACULOS  
PERMISO.-SAY-DIV /PE /1741/2017  
FOLIO.- 1741

**“INSTITUTO DE LA PIZZA S. DE R.L. DE C.V.”  
C.- ROBERTO SALDIVAR GALVAN.**

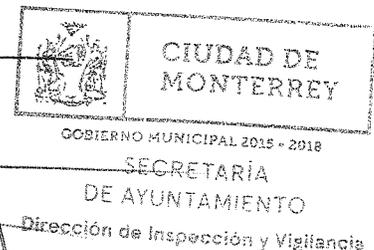
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“OPERACIÓN DE MAQUINITAS ELECTRONICAS.”
LUGAR:	PETER PIPPER PIZZA. PLAZA CUMBRES LOCAL L-H AVE. PEÑUELAS 6769
FECHA (S)	1 AL 30 SEPTIEMBRE DEL 2017
HORARIO(S)	10:00 A 20:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 02 DE OCTUBRE DEL 2017.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACION DE ESPECTACULOS  
PERMISO.-SAY-DIV /PE /1742/2017  
FOLIO.- 1742

**“INSTITUTO DE LA PIZZA S. DE R.L. DE C.V.”  
C.- ROBERTO SALDIVAR GALVAN.**

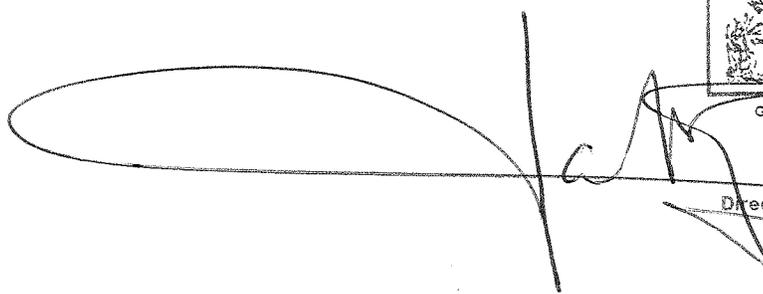
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“OPERACIÓN DE MAQUINITAS ELECTRONICAS.”
LUGAR:	PETER PIPPER PIZZA. PLAZA CENTRIKA. GUERRERO 2500 NTE.
FECHA (S)	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
HORARIO(S)	10:00 A 20:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 02 DE OCTUBRE DEL 2017.**



	CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018	
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	
Dirección de Inspección y Vigilancia	

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1743/2017  
FOLIO. 1743

**"MONTERREY MEDICAL & PHARMA."**  
**C.-JULIO CESAR VILLEGAS MALDONADO.**

**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de OCTUBRE del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "MONTERREY MEDICAL & PHARMA."
LUGAR: CINTERMEX SALA H.
FECHA: 24 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2017.
HORARIO (S): 12:00 A 18:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

*Recibido: 06/oct/2017  
José Luis Gallegos Valero*

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 02 DE OCTUBRE DEL 2017**



*[Firma manuscrita]*

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV /PE /1744/2017  
FOLIO.- 1744

**“RESTAURANTE BAR MEXICO 70.”  
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	9 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 02 DE OCTUBRE DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS**  
**PERMISO.-SAY-DIV/PE/1745/2017**  
**FOLIO.- 1745**

**“ASOCIACION DE ENGORDADORES DE GANADO BOVINO DEL NORESTE, S.C.”**  
**C.- ISAAC GARZA SANCHEZ.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 02 de Octubre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<b>“FORO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS BOVINOS CARNE 2017.”</b>
LUGAR:	CINTERMEX SALAS G - H. MONTERREY, N.L.
FECHA:	5 Y 6 DE OCTUBRE DEL 2017.
HORARIOS:	09:00 A 19:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 02 DE OCTUBRE DEL 2017**

*[Firma manuscrita]*  
03/ Octubre/ 2017

*[Firma manuscrita]*

**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1746/2017  
FOLIO.- 1746

**“AMR COMERCIO S.A DE C.V.”  
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE DON GARRUCHO. AVE SIMON BOLIVAR 1111 COL. MITRAS CENTRO.
FECHA (S)	20-21 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO(S)	19:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 03 DE OCTUBRE DEL 2017**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV /PE /1747/2017  
FOLIO.- 1747

**“BLUE 11:11.”**  
**AMR COMERCIO S.A. DE C.V.**  
**C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	AVE. SIMON BOLIVAR 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS.
FECHA (S)	19-20-21 DE OCTUBRE DEL 2017.
HORARIO(S)	LUNES HASTA 24:00, DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LAS 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 03 DE OCTUBRE DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1748/2017  
FOLIO.- 1748

**“MUSICA EN VIVO”**  
**“S.I.L.A. SANTA BARBARA S.A DE C.V”**  
**C.-CESAR JOSE GARCIA MATAR.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	<u>HOLLYWOOD OBISPADO. CALLE SANTOS DEGOLLADO 831 SUR COL. OBISPADO.</u>
FECHA (S)	6-7-13-14-20-21-27-28 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO(S)	VIERNES A 20:00 A 01:00 HRS Y SABADOS HASTA LAS 20:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 03 DE OCTUBRE DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

*[Firma manuscrita]*  
**LIC. VICTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1749/2017  
FOLIO.- 1749

**HOLLYWOOD CARRETERA NACIONAL**  
**“S.I.L.A. MONTERREY SUR, S.A DE C.V.”**  
**C.-CESAR JOSE GARCIA MATAR.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	<u>HOLLYWOOD CARRETERA NACIONAL. KM. 271 COL. ESTANZUELA. MONTERREY, N.L.</u>
FECHA (S)	6-7-13-14-20-21-27-28 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO(S)	21:00 A 01:00 HRS Y SABADOS HASTA LAS 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 03 DE OCTUBRE DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

*Fabio Rojas*  
*[Firma]*

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1750/2017  
FOLIO.- 1750

**“ENFOQUE RESTAURANTERO DE MONTERREY, S.A DE C.V.”**  
**CASINO REVOLUCIÓN.**  
**C.- EDUARDO MANUEL ROSAS MARTINEZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CASINO REVOLUCIÓN. AVE. REVOLUCION 114 COL. BUENOS AIRES.
FECHA (S)	4-5-6-7-8-11-12-13-14-15-18-19-20-21-22-25-26-27-28-29 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO(S)	14:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	VEINTE FECHAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 03 DE OCTUBRE DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*Recibi Original*  
*10/oct/2017*  
www.mty.gob.mx



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1751/2017  
FOLIO.- 1751

**“PROMOTORA DE EVENTOS CARECA S.A DE C.V.”  
C.- CLAUDIA CANO RESENDEZ.  
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de OCTUBRE del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “CONCIERTO DE LOS TIGRES DEL NORTE.”
LUGAR: ARENA MONTERREY.
FECHA: 3 DE FEBRERO DEL 2018
HORARIO (S): 21:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 03 DE OCTUBRE DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1752/2017  
FOLIO.- 1752

**“RESTAURANTE BAR SALON MORELOS”  
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR SALON MORELOS. MORELOS NUM 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	11-12-13-14 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 03 DE OCTUBRE DEL 2017**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1753/2017  
FOLIO.- 1753

**“RESTAURANTE BAR CAFÉ IGUANA.”**  
**REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.**  
**C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	12-13-14 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 HRS. Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 03 DE OCTUBRE DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARÍA**  
**DE AYUNTAMIENTO**  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1754/2017  
FOLIO.- 1754

**“BAR LA CHUNGA.”**  
**C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.**

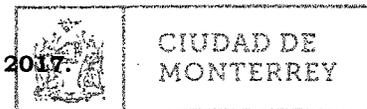
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR LA CHUNGA. CALLE MORELOS NUM 958 OTE, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N. L.
FECHA (S)	9-10-11-12-13-14 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO(S)	13:00 A 01:30 HRS. Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 03 DE OCTUBRE DEL 2017**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*14/10/17*



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1755/2017  
FOLIO.- 1755

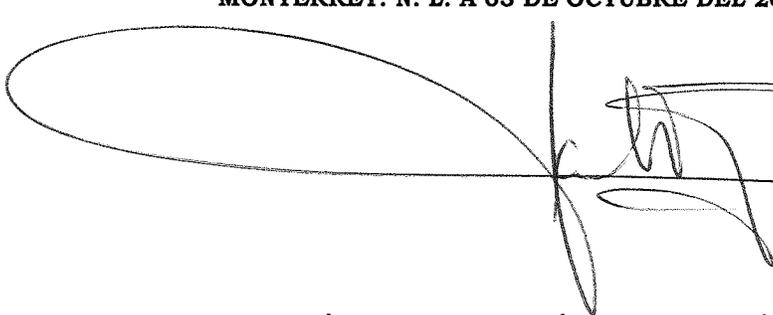
**“RESTAURANTE BAR. CAFÉ IGUANA.”**  
**C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905 BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	12-13-14 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; ~~este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.~~

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 03 DE OCTUBRE DEL 2017.**



  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1756/2017  
FOLIO.- 1756

**“RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III.”  
C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	EL CHARCO DE LA RANA III. CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE. COL. SARABIA. MONTERREY. N.L.
FECHA (S)	5-6-7 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO(S)	18:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 03 DE OCTUBRE DEL 2017**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1757/ 2017  
FOLIO.- 1757

**“CASINO CONDESA REAL.”**  
**C.-NORMA IRIZALDA MARTINEZ VILLARREAL.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. <u>(Bodas y XV años)</u>
LUGAR:	CONDESA REAL. CALLE NUEVA ESCOCIA 4350 COL. ABRAHAM LINCOLN. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	1-5-6-7-13-14-15-20-21-27-28-29 DE OCTUBRE DEL 2017.
HORARIO (S):	19:00 A 02:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	DOCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

*5/10 Oct / 2017*

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 03 DE OCTUBRE DEL 2017.**

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1758/2017  
FOLIO.- 1758

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”  
C.-OLIVIA DE LEÓN DE LEÓN.  
PRESENTE.-**

**Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:**

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	REST. BAR CADY HOUSE. CALLE ARAMBERRI 111 PTE. ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	6-7-8-9 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO NUM 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS..
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

**En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.**

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 04 DE OCTUBRE DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1759/2017  
FOLIO.- 1759

**“COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.”  
LAS BRAZAS TEC, S.A DE C.V.  
C.-JULIA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411 LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. PLAZA PASEO TEC.
FECHA (S)	6-7-8 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO(S)	A PATIR DE LAS 20:00 HRS. Y DOMINGOA PARTIR DE LAS 14:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 04 DE OCTUBRE DEL 2017.**

06 Oct 2017  
Jose Padilla Rdz



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1760/2017  
FOLIO.- 1760

“ASOCIACION PROMOTORA DE EXPOSICIONES A.C.”  
C.-ELDA LISETTE SIERRA RAMOS.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Octubre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “FERIA DEL LIBRO.”
LUGAR: CINTERMEX SALA A-B-C-D-E. MONTERREY N.L.
FECHA: 7 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2017.
HORARIO (S):09:00 A 21:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: NUEVE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 04 DE OCTUBRE DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
11/10/17

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1761/2017  
FOLIO.- 1761

**"ASOCIACION PROMOTORA DE EXPOSICIONES A.C."**  
**C.- ELDA LISETTE SIERRA RAMOS.**

**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de OCTUBRE del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "EXPO TU CASA"

LUGAR: CINTERMEX SALAS A-B-C-D- COL. OBRERA.

FECHA: 03 AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 11:00 A 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 04 DE OCTUBRE DEL 2017**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**COORDINACION DE ESPECTÁCULOS**  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1762/2017  
FOLIO.- 1762

**“CENTRO SOCIAL JR.”**  
**C.-JUAN RICARDO PUEBLA MEDINA.**

**PRESENTE.-**

**Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:**

EVENTO (S):	SOCIALES. (Bodas y XV años)
LUGAR:	CENTRO SOCIAL J.R AVE. CAMINO REAL NUM 8803 COL. FOMERREY 1.
FECHA (S):	7-8-10-21-28 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO (S):	19:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO DIAS.

**En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.**

*11 de OCT 2017*  
*Juan Ricardo Puebla Medina*

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 04 DE OCTUBRE DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1763/2017  
FOLIO.- 1763

**“EVOLUCIÓN DE MEDIOS S.A DE C.V.”**  
**C.- RICARDO A. CANTU JAUCKENS.**

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de OCTUBRE del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“EXPO TU BODA”.
LUGAR:	CINTERMEX SALAS E y F COL. ACERO MONTERREY, N.L.
FECHA:	28 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO (S):	11:00 A 20:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 04 DE OCTUBRE DEL 2017**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

10/10/2017



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1764/2017  
FOLIO.- 1764

**“OPERADORA DE EVENTOS SANTA LUCIA, S.A DE C.V.”  
C.-JUAN ALFREDO MORENO PORRAS.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. <u>(Bodas y XV años)</u>
LUGAR:	LA CASONA DE SANTA LUCIA. JUAN IGNACIO RAMON 906 OTE. CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S):	5-6-7-13-14-15-19-20-21-22-28-29 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO (S):	17:00 A 01:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	DOCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 04 DE OCTUBRE DEL 2017.**

*Handwritten signature and date: 04/10/2017*

*Large handwritten signature*



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV /PE /1765/2017  
FOLIO.- 1765

**“RESTAURANTE BAR PORFIRIOS.”**  
**C.-MIGUEL ANGEL SANTACRUZ GARCIA.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR PORFIRIOS. CALLE ALLENDE 231 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	9-13-14 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO(S)	21:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo ~~no autoriza~~ que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 04 DE OCTUBRE DEL 2017**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/ PE/1766/2017  
FOLIO.- 1766

**“RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE.”  
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.**

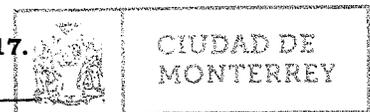
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 04 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	9 al 15 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 04 DE OCTUBRE DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**